



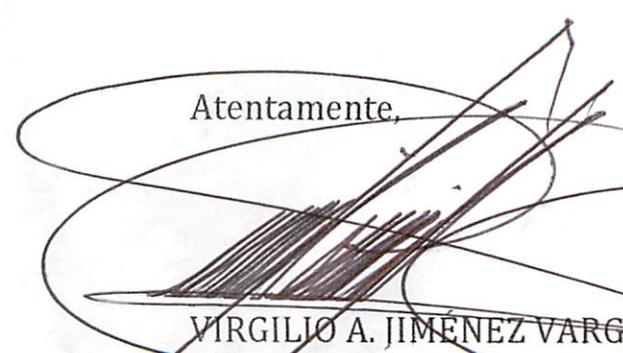
EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del cual el Suscrito Secretario Ad-Hoc, del Juzgado Promiscuo Municipal de Segovia, Antioquia, EMPLAZA a todas las personas que se crea con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante DIEGO ALBEIRO CADAVID GAVIRIA, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía Nro. 71.083.488, quien falleció el 28 de Junio del 2023, en el municipio de Segovia, Antioquia, este Despacho ordenó que se Declaró Abierto y Radicado bajo el Nro. 05736 40 89 001 2023-00365-00, lo cual mediante auto adiado el 8 de Agosto de 2023, para que dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a su publicación comparezcan todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión, ante esta Dependencia Judicial, con el fin de hacer valer los derechos .

Para los efectos indicados en el Artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 2218 de 2022.

Segovia, Antioquia, Febrero 5 de 2024.

Atentamente,


VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS
Secretario Ad Hoc.



Correo Electrónico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co